

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIV - Nº 121
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 1º DE JULIO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RÍO CEBALLOS. O. Juez 25° - C. y C. Sec. Dr. Zabala, Néstor L. - La Martill. Vilma Rodríguez Scagliotti, MP. 01-1426 c/ domic. Duarte Quirós 383, P.A., Cba. rematará en el Juzgado de Paz de la localidad de Río Ceballos, calle Av. San Martín 4495, el día 03/07/2009 a las 09,00 hs. en autos: "Municipalidad de Río Ceballos c/ García de Landoni, María Elena - Ej. 896143/36", lote de terreno baldío, desocupado, lote N° 495, Sección D, de Ñu-Pora, se ubica sobre calle 9 de Julio de esta ciudad, Sup. 488 mts2, inscr. En F° 15270, T° 62, A° 1950. El lote cuenta con servicios. Libre de ocupantes y cosas. Base Imponible \$ 329.- A nombre del demandado. Post. Mínima \$ 100.- Condiciones: mejor postor, dinero de contado, 20% a cuenta más comis. Martill. (5%) saldo aprob. De subasta en los términos del Art. 587 del CPC. Por mora imputable al comprador generará un interés. El adquirente deberá cumplimentar con el Art. 24, Ley 9505, abonando 2% sobre precio subasta. Compra en comisión, Art. 586 CPC. Títulos: Art. 599 del CPC. Inf. (0351) 153038462. Of. 25/6/2009. Fdo.: Dr. Zabala, Néstor L. - Secretario.

N° 14544 - \$ 36.-

16° C. y C. autos "Criado Claudio Alejandro / Pereyra Osvaldo Marcelo o Marcelo Osvaldo - Ordinario (Expte. N° 600948)" R. Chiatti 1-256, rem. 02/7/2009 a 10,30 hs. en S.R.T. (A. M. Bas 262); automotor inscr. A nombre de Osvaldo Marcelo Pereyra, Dominio BHQ-007, marca Fiat, Duna SD, sedán 4 p, año 1997, motor Fiat N° 146B20001973374, chasis Fiat N° RPA413159, sin base, contado, m. Postor, estado visto, 20% contado acto subasta más comisión ley martillero, saldo aprobarse subasta. Comprador abonará 2% aporte ley violencia Familiar (Art. 24 de Ley 9505). P.M. \$ 100.- Ver: Arquímedes 3224 de B° Granadero Pringles, de 16 a 18 hs. Informes: al Mart. R. Chiatti, Espora N° 254 Tel. 4893855 - 155295450. Of. 25/6/2009. Dra. Menvielle de Suppia - Sec.

2 días - 14543 - 2/7/2009 - \$ 54.-

CRUZ DEL EJE - Juez C.C., C. de Cruz del Eje, Sec. 2 "Fisco de la Pcia. de Cba. c/ Ramón Colazo - Ejecutivo - Exp. 899/02", M. J. Cuadrado MP. 01-1055, dom. San Martín N° 58, P.A. Of. "A", rematará el 06/7/2009, 10,30 hs. en Vicente Olmos N° 55, lote de terreno c/ Edif. Precaria; ubic. Sobre calle San Luis N° 795, C. del Eje, comp. De 10 mts. De fte. x 12 mts. De fdo., sup. 120 mts2, desig. Parc. 15 mz. 91, Mejoras: 3 habitaciones y galería con techo de chapa, cerrado con alambre, estado: desocupado. Servicios: agua, electricidad, recolección de residuos y alumbrado público.

Dominio a nombre de Ramón Colazo y Modesto Pérez. Mat.: 1201482. Base: \$ 3.918,00. Posturas mínim. \$ 300.- títulos: Art. 599 del CPCC. Grav.: autos. Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, acto subasta 20% del precio, más comisión martillera, más impuesto Ley 9505, Art. 24 (2%) del precio, saldo al aprobarse la subasta o en el término de 15 días según cual fuere menor. Compra en comisión, nombre documento y domicilio del comitente y aceptar compra en cinco días. Inf. 03549-15630447. Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. Viviana M. Pérez - Pro-Secretaria Letrada. Notifíquese. Sec. Of. 24 de Junio de 2009.

N° 14770 - \$ 42.-

O. Juez 19° C. y C. autos "Combustible Monte Cristo S.A. c/ Royal Company S.A. - Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 1090447/36)", Mart. M. Farías Obregón MP. 01-1011 (Caseros 617 2° Piso Of. "F") rematará el 21/7/2009 - 10,30 hs. en Sala de Remates del Poder Judicial (A. M. Bas 262): 1) Inmueble inscrip. Mat. 446.642 (24-03) a nomb. De Falavigna, Juan Martín y Falavigna, Carlos Alberto, ubic. En Santa Fe 445, Localidad de Elena, ped. Las Peñas, Dpto. Río Cuarto, desig. Lote 23, Manzana letra "D", Sup. 400 mts2 c/ mejoras: nom. Cat. C 01; S 01; Mz. 057; P 005 estado: ocupado por inquilino; Base: \$ 13.200,00; 2) Inmueble inscrip. Mat. 338.692 (24-03) a nomb. De Royal Company S.A., ubic. En Santa Fe 430, Localidad de Elena, Ped. Las Peñas, Dpto. Río Cuarto, desig. Lote 20, Manzana C, Sup. 309,90 ms2 c/ mejoras; nom. Cat.: C 01; S 01; Mz. 026; P 016, estado: ocupado por inquilino; Base \$ 3.900,00; 3) inmueble inscrip. Mat. 208.759 (24-03) a nomb. De Royal Company S.A., ubic. En Santa Fe 430 esq. Belgrano (esq. Nor-Oeste) localidad de Elena, ped. Las Peñas, Dpto. Río Cuarto, desig. Lote 22, manzana Letra "C", Sup. 310 ms2, c/ mejoras; Nom. Cat.: C 01 S 01 Mz 026 P 014, estado: ocupado por inquilino. Base: \$ 387,00; 4) Inmueble inscrip. Mat. 574.036 (24-03) a nomb. De Royal Company S.A. ubic. En Vicente López 188, localidad de Elena, Ped. Las Peñas, Dpto. Río Cuarto, desig. Lote 9, Manzana letra "B", Sup. 300 ms2 c/ mejoras; Nom. Cat. C 01; S 01; Mz 062; P. 014, estado: ocupado por inquilino. Base: \$ 11.342,00. Condiciones: contado y al m/postor, 20% en acto remate c/ más comisión del mart. Y saldo al aprob. Subasta. El comprador deberá abonar una tasa equivalente al 2% del precio de compra según lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 9505. No se admite la compra en comisión (Art. 3936 inc. C) del C. Civil. Inform.: Cel. 0351-155997785. Fdo.. Dra. Gabriela Pucheta de Tiengo - Secretaria. Of. 25/6/2009.

3 días - 14694 - 3/7/2009 - \$ 207.-

O. Juzg. civil y Com. 39°, conc. Y Soc. 7°, Autos: Patiño, Máximo - Quiebra Propia - Expte. N°

916489/36", José P. Yona MP. 01-814 Av. Colón N° 184, 8° Piso, Of. "4", Cba., rematará 3/7/2009 11 hs. en Sala Remates de P. Jud., Arturo M. Bas 262, Cba., inmueble de propiedad del Sr. Máximo Patiño (100%) Folio 24034 bis, Tomo 97, año 1981, en Villa Allende Lomas, Dep. Colón, Lote dos, parte lote cuatro "A", manzana noventa y tres, sup. 495 mts2, Mejoras: casa dos dormitorios, baño, cocina, comedor y patio. Exhibición: 1 y 2/7/2009 de 10 a 12 hs. Ocupado: locatarios. Base \$ 20.000.- Post. Mínimas: \$ 5.000.- al mejor postor, en efectivo, dinero de contado o cheque certificado, seña 20% compra en el acto de remate, más comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta, más interés Tasa Pasiva más 1% desde aprobación hasta pago, con más 2% Ley 9505. Compra comisión: denunciar nombre, DNI y domicilio comitente, quién deberá aceptar en 5 días Art. 586 C. de P.C. No se aceptan cesiones. Informes: Martillero Tel. (0351) 4218708 - 155570282. Fdo.: Dra. Martínez de Petrazzini - Juez. Dra. Höhnle de Ferreyra - Sec. Of. 29/6/2009.

3 días - 14695 - 3/7/2009 - \$ 126.-

O. Juez 19° C. y C. en autos "Majul José Ramón c/ Cortez, Carlos Alfredo - presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares", Expte. 648355/36, Mart. Linera Verónica Mariel MP. 01-1640, Pje. Agustín Pérez 98 Cba. rematará 2/7/2009 a las 11,00 hs. Sala Remate T.S.J. (A. M. Bas 262 Cba), automotor marca Volkswagen modelo Gacel año 1985, dominio TXN-735 propiedad del Sr. Carlos Alfredo Cortez. Sin base, din. Efectivo. Mej. Post. concurrir con DNI 20% total de la compra, Imp. Viol. Fam. (2%) más la com. Ley Mart. Acto de la subasta, saldo a la aprob. Comp. Comisión deberá denunciar en acto nomb. DNI y dom. Comitente quien se deberá ratificara dentro de los 5 días bajo apercib. de adj. Comsta. (Art. 586 CPC). Actor exhim. Consig. Post. Mín. \$ 100.- Exhib. 30 de Jun. y 1 Jul. (15 a 17 hs) Pje. Agustín Pérez 98 B° Cofico Inf. (0351) 155738591. Of. 26/6/2009. Gabriela Pucheta - Sec.

2 días - 14696 - 2/7/2009 - \$ 66.-

SINSACATE - O. Juez C.C.C. y Flia. De La Carlota, autos: "Banco de la Pcia. de Córdoba c/ Víctor Isidoro Barale y Ots - Ejec. Prend. - Ejec. De Sent. (Exp. B-6-2004), el Mart. M. Farías Obregón MP. 01-1011 (Caseros 617 2° P. "F2, Cba.), remat. El 3/7/2009 - 10,00 hs. en Sede Juzg. de Paz de Sinsacate (Facundo Quiroga y 25 de Mayo, Sinsacate, Cba) y en caso de imposib. Del Tribunal o fuerza mayor, el 1er. Día hábil siguiente misma hora y lugar, Tractor Zanella 160 HP año 1984, Mod. 4200x26, usado, motor M. Benz N° 341900037091931, chasis N° TAA3721, med. Rod. Delant. 23-1-30 y tras. 23-1-30, motor M. Benz N° 8199; de prop. De Víctor Isidoro Barale y Walter Wilfredo Barale. Cond.: por la base de U\$S 54.000 o por el 50% de la base, o por el 25% de la base, o sin base, en caso de no haber oferentes por las anteriores, m/postor, 20%

c/ más imp. Que corresp. Y comis. Mart. (10%) y saldo al aprob. Subasta c/ los interes. De la tasa pas. Prom. Nom. mens. Public. Por el B.C.R.A. c/ más el 2% mens. Hasta su efect. Pago, pudiendo el comprador depositar dentro de las 72 hs del remate el saldo del precio sin los interes. referidos Exhib.: 1 y 2 julio - 16 a 18 hs. negocio "Jes-Cor de Agrar S.A." (fte. a Ganad. De Jesús María) Ruta 9 Norte Km 757, Sinsacate, Cba. Inform.: 0351155997785 - www.fariasobregon.com. Fdo.: Dr. Horacio M. Espinosa - Secretario. Of. 25/6/2009.

3 días - 14697 - 3/7/2009 - \$ 135.-

VILLA MARIA - O. Juzg. 2da. Nom. C. y C. V. María, autos "Mueblería Luis Colombano S.H. c/ Erdulfo Francisco Scarafia y Otro - Ejecutivo", Martillero José Alberto López - MP. 01-678, rematará el 1/7/2009 - 10,30 hs. en Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331 - Pta. Baja - V. María) Pick-Up marca Chevrolet, modelo S10 - 2.8 DLX T.I. (doble cabina) año 2001, Dominio DUX-895 (demás descripciones obran a Fs. 232 de autos). En el estado visto en que se encuentra según acta de secuestro de fs. 225. Condiciones: 20% en el acto de la subasta, con más comisión de ley y el 2% sobre el precio obtenido, destinado al Fondo de Prevención de la Violencia Familiar, resto al aprobarse la misma. Sin base, al mejor postor, dinero en efectivo, incremento mínimo \$ 100,00. Gravámenes: el de autos y otros. Dominio: Inc.. a nombre de Erdulfo Francisco Scarafia, Inscripto en Municipalidad de Arroyo Cabral y RNPA de Villa María (Cba.). Posesión: al aprobarse la subasta. Revisar: "Depósitos Depaoli", ruta Nac. N° 9 Km 563 - Ciudad. Títulos: Art. 599 del CPC. Informes. Martillero M. Ocampo 1467 - Tel. 0353-4534426 - 156573125. V. María. Fdo.: Dra. Isabel Llamas de Ferro - Secretaria. Oficina, 19/6/2009.

N° 14162 - \$ 48.-

CARLOS PAZ - O. Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia. de Carlos Paz. AUTOS: "COMUNA DE CUESTA BLANCAC/AITO DE GIGLIO DORAF - EJEC. FIS-CAL" (Expte. 396), Eduardo Arias Mat. 01-33, domic. Las Heras N° 471, Casillero 3, Colegio de Abogados, V. Carlos Paz, Cba., rematará Julio 03 de 2009, 09:00 hs., o día hábil sig. en caso imposib. Trib. en Sala Remates sita en: calle José Hernández y Los Artesanos de la Ciudad de Villa Carlos Paz: Lote terreno baldío, DESOCUPADO, designado lote 2 de la manz. 46, ubicado en calle Alameda Crossetto conformando la manzana la calle Reina Mora, de la Localidad de Cuesta Blanca. Superf.: 1.718 Mts2. Servicios en la zona: Agua, luz, alumbrado público, recolección residuos. DOMINIO: a nombre de Dora Filomena Aito de Giglio en MATRICULA 1118134. BASE: \$ 1.577.-, dinero contado o cheque certificado, mejor postor, comprador abonará acto remate 20% del precio, mas comisión martillero, saldo aprob. subasta. Post. Min.: \$ 500. Comisionista manifestará nombre y domicilio

comitente en el acto de la subasta, quién ratificará compra y constituirá domicilio dentro de cinco días posteriores a sub., bajo apercib. adjudicar bien al comisionista. Si auto aprobatorio excediera 30 días, devengará interes equiv. a Tasa Pasiva BCRA mas 1% mensual, hasta efectivo pago, del que el adquirente podrá eximirse mediante oportuna consignación. Comprador abonará aporte 2% sobre el precio de la subasta (art. 24 Ley 9505), antes aprobación subasta. Exímase de consignar a la actora hasta el monto de su acreencia, salvo mejor privilegio. INF. Y PLANOS: Mart. Arias (0351) 4221437- 153070687. Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno: Sec. Of., 26/06/2009.-

3 días - 14859 - 3/7/2009 - \$ 180.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos caratulados "Sánchez, José Gil. Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1665626/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 13° Nom. C.C (Conc. y Soc. N1), por Sentencia N° 268 del 03-06-2009,... Se Resuelve: I) Declarar la quiebra del Sr. José Gil Sánchez, L.E. N° 7.419.299, con domicilio real en calle Bahía Blanca N° 444 Barrio General Paz y domicilio procesal en calle Rosario de Santa Fe N° 231, 6° piso, Oficina 9, ambos de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. III) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de veinticuatro horas (24hs.), los entregue al síndico. IV) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. ...V) Designar audiencia a los fines de sorteo de síndico para el día 09 de junio de 2009 (09/06/2009) a las 11:30 hs., el que se efectuara con la lista correspondiente a la categoría "B" de profesionales independientes (art. 253 inc. 5 L.C.Q.), debiendo notificarse al Consejo profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, sin el requisitos de los arts. 59 y 155 del C.P.C. y C.... XIII) Publicar edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89, tercer párrafo, de la Ley 24.522. XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 04 de septiembre de dos mil nueve (04/09/2009)...XV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día veintiséis de octubre de dos mil nueve (26/10/2009)... XVI) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el día veintinueve de diciembre de dos mil nueve (29/10/2009). XVII) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24522 el día primero de marzo de dos mil diez (01/03/2010). Fdo.: Dr. Carlos Tale, Juez. Córdoba, 03 de junio de 2009.

5 días - 12495 - 20/7/2009 - \$ 153.

Por orden de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 52° Nominación Concursos y Sociedades N° 8, de esta ciudad de Córdoba, en autos: "Ludueña, Adrián Gerardo - Quiebra Propia Simple" Expte. N° 1661541/36, se hace saber que por Sentencia Número: Trescientos cuarenta y nueve de fecha tres de junio de dos mil nueve se Resolvió: I) Declarar la quiebra del Dr. Ludueña Adrián Gerardo, DNI. N° 24.385.073, con domicilio real en Avenida Los Sauces N° 3817, Planta Alta, Barrio Talleres Sur de esta ciudad de Córdoba. VII) Ordenar al fallido y a los

terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día diez de Agosto del dos mil nueve (10/08/09). XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día veintidós de Septiembre del dos mil nueve (22.09.09). XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la Resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día veinte de Octubre del dos mil nueve (20.10.09), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día diecisiete de Noviembre del dos mil nueve (17.11.09). Fdo.: Dra. Marcela Antinucci, Juez. Nota: Se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado, Cr. Emir Waquin ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Santiago de Liniers N° 376, Barrio Cofico de la ciudad de Córdoba. Doy fe. Fdo.: Dra. Carolina Musso, Secretaria. Oficina, 17 de junio de 2009.

5 días - 13527 - 20/7/2009 - \$ 165.-

El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. y 7° Nom. C. y C. Conc. y Soc. N° 4 de Cba., Dr. Saúl Silvestre, en autos: "Evhiarco S.R.L. - Quiebra Pedida Simple (Expte. N° 1651128/36)", por Sentencia N° 56 del 12/6/09, resolvió: declarar el estado de quiebra de Evhiarco S.R.L., sede social en Salvador Maldonado 3171, B° Jardín, Ciudad de Cba., inscripta en el Registro Público de Comercio, en el protocolo de Contratos y Disoluciones el 8/9/1978 bajo el F° 4907, A° 78; intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de su propiedad para que en el término de 24 hs. los entreguen al órgano sindical; intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces; prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados; fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 12/8/09; fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 25/09/09, debiendo rendir cuentas del arancel previsto por el art. 200 L.C.Q.; fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 9/11/09, debiendo indicar si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173 de la L.C.Q.; fijar como fecha para dictar sentencia por la verificación de créditos, el 13/10/09...". Síndico: Cr. Manuel Alberto Fada. Domicilio: Av. Gral. Paz N° 108 2° Piso de esta ciudad de Córdoba. Oficina, 19/6/09. Jalom de Kogan, Prosec..

5 días - 14029 - 20/7/2009 - \$ 121.-

BELL VILLE - El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo del Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 hace saber que en los autos

caratulados: "Coppola, Edico Omar y Jorge Omar Coppola - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta" (Expte. Letra "C" - N° 26 - Año 1993), se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Doscientos treinta y cinco. Bell Ville, dieciocho de Junio del año dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1° Ordenar la inmediata publicación de edictos haciendo conocer la designación como Síndico del Cr. Juan Carlos Ledesma, quien fijó domicilio en calle Avenida España N° 104, de esta ciudad. 2°) Prorrogar hasta el día 10 de setiembre del cte. Año, el plazo para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de créditos ante el síndico, sin perjuicio de los que se presenten en fecha 12/6/2009. 3°) Prorrogar el plazo para que el síndico presente los informes individuales de los créditos hasta el día 23 de octubre del cte. Año. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Oficina, 19 de junio de 2009.

5 días - 14673 - 20/7/2009 - \$ 78.-

BELL VILLE - El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo del Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4, hace saber que en los autos caratulados: "Colmano, Rodolfo Gabriel - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta" (Expte. Letra "C" N° 23 año 2008), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos siete. Bell Ville, dieciséis de junio del año dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1° Declarar la quiebra indirecta del Sr. Rodolfo Gabriel Colmano, D.N.I. 17.955.789, argentino, mayor de edad, con domicilio en Avenida Italia N° 29 de esta ciudad de Bell Ville, nacido el 7/3/1967. 2°) Ordenar que la presente declaración de quiebra se inscriba en el Registro Público de Comercio de la Provincia -Dirección de Inspección de Personas Jurídicas-, como así también en el Registro de Juicio Universales de la Provincia a cuyo fin oficiese. 3°) Ordenar la inhibición general de los bienes del fallido, a tal efecto deberá oficiarse al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la propiedad Automotor. 4°) Ordénase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al Tribunal los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° LCQ). 5°) Prohíbese a los terceros realizar pagos al fallido, haciéndose saber a los que los efectúen, que los mismos serán ineficaces. 6°) Prohíbese al fallido, de condiciones personales ya relacionadas, viajar al exterior (art. 103 LCQ); a cuyo fin oficiese a la Policía Federal y Dirección General de Migraciones, para que arbitren los medios necesarios y no se otorgue documentación al nombrado a tales efectos. 7°) Ordénase interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, a cuyo fin deberá oficiarse al Correo Argentino para que esa correspondencia sea depositada en el Tribunal y posteriormente proceder a su entrega al Síndico (art. 88 inc. 6°, en conc. con el art. 114 LCQ). 8°) Librar Oficio a la Dirección Nacional de Aduanas, para que impida la salida del país de bienes en general de la persona quebrada. 9°) Ordénase a la Sindicatura la inmediata incautación y realización de los bienes y papeles del fallido (arts. 88 inc. 9, 177, 203 y concs. LCQ). Oportunamente el Síndico deberá dar cumplimiento al Inventario que determina el art. 88 inc. 10 Ley cit. Oficiese. 10°) Notifíquese a la D.G.R., D.G.I. y A.N.S.E.S. 11°) Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación del fallido en concurso

preventivo, que deberán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental (conf. Art. 202, -primer párrafo- de la LCQ), en el término de veinte (20) días hábiles a contar desde la última publicación de los edictos (conf. Arg. arts. 14 inc. 3) y 89 inc. 1) y concs. de la LCQ). 12°) Hágase saber a Sindicatura que deberá reajustar los créditos que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo (conf. Art. 202 LCQ). 13°) Publíquense edictos durante el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (art. 89 LCQ). 14°) Por Secretaría, recarátulense los autos y cumplimentese con las demás formalidades de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Oficina, 19 de junio de 2009. Nieva, Prosec..

5 días - 14674 - 20/7/2009 - \$ 285

Se hace saber que en los autos caratulados: "Espeche, Vicenta Ramona - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1647694/36)", que se tramitan por el Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 7), el Síndico sorteado Héctor Eduardo Marín, ha aceptado el cargo y constituido domicilio legal en calle Corro 472, Dpto. A, Córdoba. Fdo.: Verónica Martínez de Petrazzini, Juez. María José Beltrán de Aguirre, Prosecretaria. Oficina, 25/6/09.

5 días - 14677 - 20/7/2009 - \$ 34.-

Orden del Sr. Juez 26° Nom. Civil y Com. - Concursos y Sociedades N° 2- en autos: "Gianetti, Miguel Angel Roque - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1654225/36). Sentencia Número: 237. Córdoba, 9 de junio de dos mil nueve. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra del Sr. Miguel Angel Roque Gianetti, D.N.I. N° 10.251.760, domiciliado en calle Busetich N° 6740, Barrio Ituzaingó de la ciudad de Córdoba... 6°) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes del fallido que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al síndico. 7°) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley 24.522, y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8°) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados... 13°) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 18 de agosto de 2009. 14°) Establecer el día 25 de noviembre de 2009 para la presentación del Informe Individual de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q., se dictará el día 30 de Abril de 2010. 15°) Determinar el día 28 de mayo de 2010 para la presentación del Informe General... Fdo.: Ernesto Abril, Juez. Nota: Se hace saber a los interesados que el síndico designado Cr. Horacio Daniel Diaz, constituyó domicilio a los efectos legales en calle Ituzaingó 167 piso 10° oficina 7 de esta Ciudad de Córdoba, horario de atención Lunes a Viernes de 9 a 12,30 y de 17 a 19,30 hs. Oficina, 25/6/2009. Fdo.: Laura Máspero de González, Prosecretaria.

5 días - 14675 - 20/7/2009 - \$ 161.-

En los autos caratulados: "Soaje, Víctor



Marcelo - Quiebra Propia Simple" Expte. Nro. 1509687/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 13° Nominación (Concursos y Sociedades N° 1), por Sentencia Nro.: 338 del 25/6/09. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Declarar la quiebra del Sr. Víctor Marcelo Soaje, D.N.I. Nro. 14.641.467, con domicilio real en calle Esteban Echeverría N° 1370 de Barrio San Rafael y, constituyendo domicilio procesal en calle Ob. Trejo 29 1° piso ambos de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q.... III) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de veinticuatro horas, los entregue al Síndico. IV) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.... XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico, el día trece (13) de Octubre de dos mil nueve (13/10/2009)... Protocolícese, hágase saber y expídanse las copias de ley. Fdo.: Dr. Carlos Tale, Juez. Córdoba, 26 de Junio del año 2009.

5 días - 14676 - 20/7/2009 - \$ 109.-

CITACIONES

El señor Juez de 1ra. Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S.A. contra Rodríguez, Purísima Luperia - P.V.E. (Expte. 1.300.990/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de octubre de 2008. Atento lo solicitado, constancias de autos cítese y emplácese al demandado señor Purísima Luperia Rodríguez, para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y efectúe las manifestaciones del Art. 518 inc. 1° del C.P.C.P., bajo apercibimiento de lo prescripto al Art. 523 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin publíquese edictos por el término de ley (5 días) en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. María del Pilar Elbersci Broggi - Juez. Dr. Arturo Rolando Gómez - Secretario.

5 días - 13153 - 20/7/2009 - \$ 38,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S.A. contra Robledo Alcira Liliana - P.V.E. (Expte. 1.296.591/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de Abril de 2008. Atento lo solicitado, constancias de autos cítese y emplácese a la demandada señora Alcira Liliana Robledo, para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y efectúe las manifestaciones del Art. 518 inc. 1° del C.P.C.P., bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Verónica Beltramone - Juez. Dra. Aquiles Villalba - Secretario.

5 días - 13154 - 20/7/2009 - \$ 38,50